Valga veinte mrs para el año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho

En la villa de Madrid en diez y
siete dias del mes de diciembre de
mil y seiscientos y cinquenta y ocho años su md del
Francisco Hernandez de Murcia
alcalde ordinario don Franco Velasco
Pedro Bermudez regidores concejo justa
y regimto estando juntos como lo an de
uso y costumbre para tratar cosas del servicio
de dios nuestro señor y bien de los vecinos de
la villa acordaron lo siguiente

Acordaron que por quanto se esta debien
do algunas cantidades de los unos
por ciento y servicio ordinario y
extraordinario ~~se ha~~ de los empres
tamos que tomo el concejo para dar
de los reales servicios se tomen ~~pues~~
mill y treinta reales para que se haga pago de dhos
empres tamos los quales se toman
de los propios del concejo porque
se deben a su magestad de dhos
prestamos los quales se llevan a la
ciudad y se entreguen en las arcas
reales y se tome recibo de ellos los quales
se entreguen a Franco pagan
a Juan el mayor de la villa
para que los lleve a dha ciudad de Mura
y se traiga los recados necesarios
a su mismo acordaron se despa
che libranza para el mayordomo
del concejo que los fiel pe tomas
para que entregue los dhos mill y treinta
reales y mas treinta reales para
el dho Franco pagan los dos
pachos que se an de hacer en
la dha ciudad de Mura